Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



001738

-2025

Resolución Directoral Nº

JAÉN, 07 MAR 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso disco de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece en la Ley de Reforma Magisterial tiene

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece en la la ley de Reforma Magisterial tiene

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que estab

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en stroy educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras la legosiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en la situaciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los signalidad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos umanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el la actuado, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES ALEJANDRIA HUAMURO, PASCUAL ENRIQUE

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 80538474

SEXO MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO 5/11/1978

REGIMEN PENSIONARIO D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

16165

ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO Secundaria INSTITUCION EDUCATIVA

CÓDIGO DE PLAZA C3T250200026

PROFESOR CARGO

MOTIVO DE LA VACANTE **CUADRO DE HORAS APROBADO** 2025 - Resolución Nº 006056-2024-UGELJ.

15 HRS EDUCACION FISICA, 6 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 4 HRS ARGA HORARIA

TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE 10610132 N° DE FOLIOS: 13

REFERENCIA **ACTA DE ADJUDICACION**

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 3/03/2025 hasta el 31/12/2025

JORNADA LABORAL 25 Horas Pedagógicas DE LA ADJUDICACION PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto 💯 pico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4º .- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias dministrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

EJCT/DUGEL/J. JAZM/JOPDI. DVF/JOGA. JZCC/R.PERS. JMCHP/AAJ. JLVS/NEXUS.

ORIGINAL FIRMA QUE TRANSCRIBO A UD. PARA Emérita Guevara Salas RESPONSABLE DE ARCHIVO OFICINA DE ARCHIVO

